



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LEY QUE PRECISA QUE EL BENEFICIO DE PASES LIBRES SE APLICA A FAVOR DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ EN EL MARCO DE LA LEY 26271

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

Proyecto de Ley

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

LEY QUE PRECISA QUE EL BENEFICIO DE PASES LIBRES SE APLICA A FAVOR DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ EN EL MARCO DE LA LEY 26271

Artículo 1. – Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, con la finalidad de precisar en dicha norma que el beneficio de pases libres se aplica, también, a todos los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios a nivel nacional, en mérito a su labor invaluable, profundo sentido de altruismo y solidaridad, a favor de los ciudadanos.

Artículo 2.- Modificación del artículo 2 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros

Modifíquese el artículo 2 de la Ley 26271, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- (...)

Asimismo, se precisa que dicho beneficio es extensivo a favor de los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a nivel nacional, el cual se hará

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

efectivo a la sola presentación del carné o credencial de bombero vigente certificado emitida por la Dirección General de Voluntariado del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Este beneficio no se hace extensivo para sus familiares.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - El Poder Ejecutivo máximo en el plazo de 60 días de la vigencia de la presente norma, adecuará y deroga toda disposición legal que se oponga a la misma.

Lima, noviembre de 2025



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Comelio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 16:51:24-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Comelio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 16:51:44-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2025 12:19:30-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2025 11:17:04-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2025 12:02:26-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

1.1. SITUACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ: FALTA DE APOYO Y NECESIDADES POR CUBRIR

La situación de los bomberos en nuestro país es compleja, marcada por el voluntariado, la falta de recursos y la necesidad de mejoras por cubrir, situación que toma preocupación cada vez que se presenta una situación crítica de incendio donde se resalta nuevamente las carencias y las condiciones del personal de bomberos, a pesar de que trabajan 24 horas de manera abnegada.

El espíritu motivador del bombero es el voluntariado, pero la misma debe de ir acompañada de buenos equipos, infraestructura adecuada, mejoras en las condiciones del servicio y entrega de beneficios; sin embargo, la realidad peruana es totalmente diferente, pues a pesar del trabajo sacrificado de las personas que se convierten en bomberos, deben asumir los riesgos de tener equipos antiguos o defectuosos, espacios e infraestructura inadecuadas, pocos beneficios y sobre todo el riesgo constante de sus vidas, pues no cuentan con seguro complementario de trabajo de riesgo, por ejemplo.

En el país solo existen 16,000 bomberos y 240 estaciones para 34 millones de habitantes, porcentaje que según estándares internacionales no son los adecuados, pues debería haber al menos 1 bombero por cada 1,000 personas, lo que deja un déficit de 18,000 bomberos en el país, pero ello es consecuencia de la falta de motivaciones y apoyo a quienes desean incorporarse como bomberos voluntarios, pues muchas personas desearían formar parte del cuerpo general de bomberos sin embargo las actuales situaciones en las que se desarrollan originan que no opten por el voluntariado.

Según información de la Intendencia Nacional de Bomberos Voluntarios del Perú, durante el 2024, los bomberos atendieron más de 66,000 emergencias a nivel nacional. La mayoría fueron emergencias médicas (40%) e incendios (16%), pero con tan poco personal y estaciones, la respuesta es cada vez más difícil, sobre todo, fuera de Lima, pues el problema no solo es falta de personal, sino la carencia de estaciones a nivel nacional, equipos desactualizados y la gran brecha en tecnología y equipamiento supera los S/3,000 millones.¹

Esto se agrava con un presupuesto que no ha sido mejorado por el Estado, pues hace más de 10 años incluso con reducciones significativas de casi 30% entre 2020 y 2022, según el Ministerio de Economía y Finanzas, situación que no permite mejorar las condiciones, modernizar equipos, construir estaciones en regiones o provincias donde solo se encuentra una o dos, a ello se suma la falta de beneficios que de alguna manera puedan motivar que mas peruanos se sumen al voluntariado de bomberos.

¹ (INBP, 2024).

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Fuente: Red de Estudios para el Desarrollo

Los desafíos y problemas de nuestros bomberos del Perú puedan resaltarse los siguientes:

Falta de recursos: A pesar de su labor, enfrentan escasez de equipos modernos, mantenimiento de vehículos y condiciones básicas en las estaciones, que han sido calificados como inhabitables en algunas ocasiones.

Incentivos económicos: Existe un reclamo recurrente para recibir algún tipo de incentivo económico o sueldo, más aún después de haber estado en primera línea durante la pandemia y de sufrir problemas económicos personales.

Problemas de infraestructura y acceso: Las estaciones pueden estar en mal estado y las calles con rejas que dificultan el paso de las unidades, además de hidrantes y otras infraestructuras de emergencia que son obstruidas o mal utilizadas por los ciudadanos.

Impacto en la vida personal: El servicio demanda un gran sacrificio personal y familiar, ya que las familias viven la presión del riesgo al que se exponen los bomberos en cada emergencia.

2. NECESIDAD DE PRECISAR QUE EL BENEFICIO DE PASES LIBRES DEBE APLICARSE A FAVOR DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

La importancia de los bomberos radica en su rol fundamental de salvaguardar vidas y propiedades al atender diversas emergencias, como incendios, accidentes vehiculares y rescates. Su labor es crucial para la seguridad ciudadana y se sustenta en su vocación voluntaria, sacrificio personal y entrenamiento constante para enfrentar situaciones de alto riesgo, por lo que su acción es vital para el país.

Destaca en las personas que optan por el servicio de voluntariado de ser bombero su entrega y vocación de servicio social, características muy difíciles de encontrar en personas que en su mayoría son profesionales pero que desean aportar a su país, por lo que mínimamente se merecen realizar sus funciones en condiciones de protección y adecuadas, puesto que arriesgan sus vidas por ayudar a los demás de manera gratuita.

Adicionalmente, buscan con sus propios medios y de manera conjunta realizando actividades sociales para recabar fondos, para sus capacitaciones especializadas y para mejorar las condiciones en las que trabajan, por lo que la presencia del Estado debe ser de manera efectiva, sin embargo, ello no se da, por lo que deben esperar el apoyo de las empresas y de la sociedad.

Entre sus funciones principales encontramos:

- Control y extinción de incendios: Combaten y controlan incendios para minimizar daños.
- Rescate y salvataje: Rescatan personas expuestas a peligro durante incendios, siniestros o accidentes.
- Atención de emergencias médicas: Brindan primeros auxilios y atención médica inicial en situaciones de emergencia.
- Respuesta a accidentes: Atienden accidentes vehiculares y otras emergencias de manera rápida y efectiva.
- Apoyo a la comunidad: Proporcionan apoyo a la población ante desastres naturales o inducidos.

El Estado reconoce la importancia del cuerpo de bomberos y establece algunos beneficios para ellos, por ejemplo en caso de accidentes en acto de servicio, incluyendo atención hospitalaria, pensiones de gracia por incapacidad o fallecimiento y servicios funerarios; sin embargo, no son suficientes para todo el trabajo arduo y riesgoso que realizan a favor de la sociedad, muchas veces suplantando la presencia del Estado, pues son llamados para atender emergencias médicas hasta incluso llegan a los accidentes antes que la Policía Nacional, debiendo asistir a los ciudadanos que se encuentran en riesgo.

La contribución de estos voluntarios es invaluable, pues su disposición a servir, a menudo arriesgando su propia seguridad, refleja un profundo sentido de altruismo y solidaridad, por lo que consideramos importante otorgarles ciertos beneficios que deberían tener

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

por la labor tan importante a favor de la sociedad, como es el caso de los pases libres cobrados por las empresas de servicio de transporte de pasajeros del ámbito urbano e interurbano del país, el cual se encuentra contemplado de manera general para ellos en la Ley 26271, pero que debido a la ambigüedad de la norma debe ser precisada realizándose una modificación en el articulado 2, el cual contempla como beneficiarios de pases libres sin ningún tipo de interpretación a la Policía Nacional del Perú.

Es por ello que, mediante la presente iniciativa legislativa se plantea precisar que el beneficio de pases libres también es para los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a nivel nacional, el mismo que se hará efectivo si se presenta el carné o credencial emitido por la Dirección General de Voluntariado de la CGBVP, cumpliendo los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Esta precisión es considerada necesaria realizarla pues en el artículo 1 de la Ley 26271 se señala textualmente:

“El derecho a pases libres y a pases diferenciados y el derecho a pases cobrados por las empresas de servicio de transporte de pasajeros del ámbito urbano e interurbano del país, sólo se aplicarán tratándose de:

a) Miembros de la Policía Nacional y miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú” (...)

Sin embargo, en el artículo 2 de la mencionada ley se precisa que los pases libres son aplicables a la Policía Nacional del Perú, pero ya no se menciona a los Bomberos Voluntarios del Perú, originando interpretaciones diversas de la norma por parte del sector transporte, por lo que muchas veces los miembros del CPGBVP deban pagar sus pasajes, por ello, se ha considerado necesario e importante incluir en dicho articulado que también dicho beneficio se aplica a los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a nivel nacional, precisando el requisito de enseñar su carne o credencial que los identifique.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no genera costo al erario nacional, debido a que la naturaleza del objeto de la presente iniciativa legislativa es fortalecer la Ley 26271 debido a la ambigüedad de la misma sobre los beneficiarios de los pases libres, coadyuvando a ordenar y evitar perjuicio a los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú del beneficio que les corresponde, por la labor invaluable, altruista y solidaria a favor del país.

Asimismo, dicha ley es beneficiosa para el país, pues oficializa un beneficio que ya esta contemplado en la norma 26271, siendo un factor motivador para que más personas con sentido de servicio social quieran sumarse a las filas del CGBVP y puedan apoyar a más ciudadanos que necesitan de su presencia en diversas circunstancias, pues a la fecha como el país como menor presencia de voluntarios en América Latina.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. IMPACTO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Se plantea una iniciativa legislativa que no contradice lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, ni con ninguna norma vigente relacionada a la materia, por el contrario, busca fortalecer la Ley 26271, precisando los alcances de los beneficiarios de pases libres, toda vez que su generalidad no permitía una aplicación correcta de la misma.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

La presente iniciativa legislativa, está vinculada con las siguientes Política de Estado:

- 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana²
- 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente³
- 32. Gestión del riesgo de desastres⁴

Asimismo, tiene vinculación con los objetivos de Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024 -2025.⁵

² <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

³ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/32-gestion-del-riesgo-de-desastres/>

⁵ <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-aprueba-agenda-legislativa-para-el-periodo-anual-de-sesiones-2024-2025/>